



MENDOZA, 23 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17998/15 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la egresada Auriane Aliénor FIGUEIREDO FERNÁNDEZ a la cátedra "*Vestuario y Caracterización*" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 el Profesor Titular de la asignatura informa que la egresada FIGUEIREDO FERNÁNDEZ no realizó todas las actividades asignadas por la Cátedra, dejando de asistir sin justificación a las clases del año 2016.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo dispuesto en el inciso b) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la egresada Auriane Aliénor FIGUEIREDO FERNÁNDEZ (P.A.A. N° 210440) en la cátedra "*Vestuario y Caracterización*" en las Carreras de Artes del Espectáculo, autorizada por resolución N° 878/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- La egresada Auriane Aliénor FIGUEIREDO FERNÁNDEZ no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **108**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO